

DR. CARLOS
ECHEVERRÍA

[Handwritten signature]
8.04.03.

10527

13915

Quito, 7 de Abril de 2003

Enrique
7 ABR. 2003
17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Dr. Carlos Echeverría Pinos, me presento ante Usted
y digo:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copias debidamente certificadas de los siguientes documentos, en relación a la Compañía "CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y PLANIFICACION CODIPLA Cia. Ltda.":

1. Nombramiento de Gerente General, dignidad recaída en el señor Carlos Oswaldo Aguinaga Meneses.
2. Nombramiento de Presidente, dignidad recaída en el Ing. Fernando Patricio Aguinaga Morán.
3. Cesión de participaciones del ex – socio Ing. Rafael Paredes Benítez y su cónyuge, a favor de los socios Ing. Fernando Aguinaga Morán y Oswaldo Aguinaga Meneses.

Se servirá disponer que se agreguen al correspondiente Expediente, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente

[Handwritten signature of Dr. Carlos Echeverría Pinos]

Dr. Carlos Echeverría Pinos
Abogado. Matrícula 2.739
Colegio de Abogados de Pichincha

OK.
* CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
SU VALOR NOMINAL REGISTRADO
* LOS NOMBRAMIENTOS YA CONSTAN
EN EL SISTEMA.
2003.04.8 J

SECCIÓN REGISTRO - CIVIL

2003 APR - 7 A 10:31

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

[Handwritten signature]

PROTOCOLIZACION : 7 DE FEBRERO DEL 2003

CUANTIA: US\$ 200.00

DI 3 COPIAS



REGION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

ING. RAFAEL PAREDES BENITEZ y Sra.

A FAVOR DE

SR. CARLOS AGUINAGA MENESES Y OTRO

Cuantía: U.S.D. 200,00

- Di 4 copias -

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: Ingeniero RAFAEL PAREDES BENITEZ y señora MARIA DEL ROSARIO PROAÑO GARCÍA, casados; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor CARLOS OSWALDO AGUINAGA MENESES, y el Ingeniero FERNANDO PATRÍCIO AGUINAGA MORAN, casados, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Solicito que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por

una parte, en calidad de Cesionario, el Ingeniero Rafael Paredes Benitez y su cónyuge señora María del Rosario Proaño García; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Carlos Oswaldo Aguinaga Meneses y el Ingeniero Fernando Patricio Aguinaga Morán, casados, por sus propios y personales derechos.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "Construcciones, Diseño y Planificación CODIPLA Cia. Ltda." Se constituyó por escritura de veinte y dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito Doctor Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho con un capital social de cien mil sucres; b) Por escritura de veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social a cuatrocientos mil sucres.- c) Por escritura de veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito Doctor Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de ese mismo año, se aumentó el capital social a un millón quinientos mil sucres.- d) Por escritura de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito Doctor Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social a diez millones de sucres.- e) Por escritura pública de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social a veinte millones de sucres, que es el capital actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones de cuatro

centavos de dólar cada una, suscrito en partes iguales, es decir cinco mil participaciones cada uno de los socios Rafael Paredes Benitez, Oswaldo Aguinaga Meneses, Carlos Aguinaga Meneses y Fernando Aguinaga Meneses.

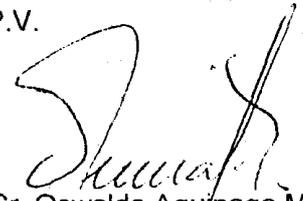
f) La Junta General de Socios de la compañía, efectuada el día diecisiete de diciembre del dos mil dos, decidió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del Ingeniero Rafael Paredes Benitez, y que las adquieran tres mil participaciones el Ingeniero Fernando Aguinaga Morán y dos mil participaciones el señor Oswaldo Aguinaga Meneses.- **T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Rafael Paredes Benitez y su cónyuge señora María del Rosario Proaño García, por medio de este instrumento, tienen a bien ceder tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del Ingeniero Fernando Patricio Aguinaga Morán y dos mil participaciones sociales a favor del señor Carlos Oswaldo Aguinaga Meneses, quienes aceptan dicha cesión y adquieren las participaciones. **C U A R T A: PRECIO.**- El justo precio que las partes establecen por la cesión de las participaciones, es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200,00), valor nominal, que los Cesionarios pagan a los Cedentes al contado y en efectivo al momento de la suscripción de la presente escritura, por lo que los Cedentes no tienen ningún reclamo que formular por este concepto ni ahora, ni en el futuro.- **Q U I N T A: NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Con esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda suscrito de la siguiente manera: Ingeniero Fernando Patricio Aguinaga Morán, con ocho mil participaciones sociales, es decir trescientos veinte dólares; señor Carlos Oswaldo Aguinaga Morán, con siete mil participaciones sociales, es decir, doscientos ochenta dólares; y Arquitecto Carlos Alonso Aguinaga Meneses, cinco mil participaciones sociales, es decir, doscientos dólares.- **S E X**

T A: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta de los Cesionarios. S E P T I M A: ACEPTACION Y TRAMITE.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses. En caso de litigio, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura".- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con Matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fé.


Ing. Rafael Paredes Benitez

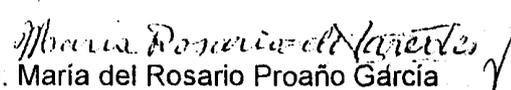
C.C. 170156766-9

P.V.


Sr. Oswaldo Aguinaga Meneses

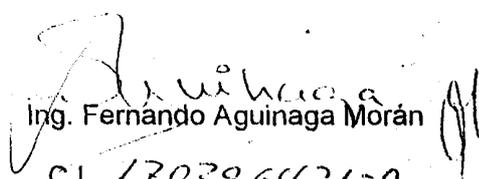
C.I. 170056096-2

P.V. 16-0005


Sra. María del Rosario Proaño García

C.I. 170196506-1

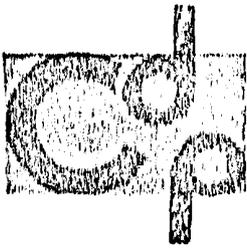
P.V.


Ing. Fernando Aguinaga Morán

C.I. 170396431-0

P.V. 19-0005

EL NOTARIO, (FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-



Codipla C. Ltda.

CONSTRUCCIONES - DISEÑO - PLANIFICACION

BOGOTÁ No. 709

TELÉFONOS: 224 2001 - 565 415

QUITO - ECUADOR

OFICINA 101

FAX: 565 415

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y PLANIFICACION CODIPLA Cia. Ltda." celebrada el día martes 17 de diciembre del 2.002

En Quito, hoy día martes 17 de diciembre del 2.002, siendo las 11h00, se reúnen los socios de la compañía "Construcciones, Diseño y Planificación CODIPLA Cia. Ltda.", en sus oficinas ubicadas en la calle Paez número 732 y Venezuela de esta ciudad de Quito, con el fin de constituirse en Junta General.

Por cuanto no se encuentra presente el señor Presidente de la compañía preside esta sesión, en calidad de Presidente Ad hoc, el Arq. Carlos Aquinaga Meneses, y actúa como Secretario el titular, señor Oswaldo Aquinaga Meneses.

Por disposición del señor Presidente, se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes el Ing. Iván Paredes Proaño, en su calidad de representante del Ing. Rafael Paredes Benitez, según carta poder que se agrega, el Ingeniero Fernando Aquinaga Morán, el Arquitecto Carlos Aquinaga Meneses, y el señor Oswaldo Aquinaga Meneses, cada uno titular de 5.000 participaciones de 1.000 o cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada uno, por lo que se halla presente la totalidad del capital social y de los socios.

Se pone a consideración el Orden del Día, que es como sigue:

- 1.- Cesión de participaciones del Ing. Rafael Paredes Benitez.
- 2.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Ing. Rafael Paredes Benitez.
- 3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal, y aprueban el Orden del Día a tratarse.

Se pasa a conocer el primer punto, se concede la palabra al Ing. Iván Paredes Proaño, quien manifiesta que su mandante y padre Ing. Rafael Paredes Benitez, se encuentra delicado de salud, por lo que es su decisión ceder la totalidad de las participaciones de la Compañía, incluyendo todos los derechos que actualmente tenga allí.

Toma la palabra el Arq. Carlos Aquinaga Meneses, quien manifiesta su pesar por la decisión del socio, en atención que ha estado en la compañía desde sus inicios y le ha prestado grandes servicios, siendo inclusive su Presidente. Por su parte, acepta la decisión, y comunica que no hará uso de su derecho preferente para la suscripción de esas participaciones.

Toma la palabra el Ingeniero Fernando Aquinaga Morán, quien igualmente manifiesta su pesar por la decisión de retirarse de la Compañía por parte del Ing. Paredes, y manifiesta que si se le permite, desea suscribir 3.000 participaciones sociales.

Finalmente, toma la palabra el señor Oswaldo Aguinaga Meneses, quien manifiesta que anteriormente ha hablado ya con el Ing. Paredes y que estaba en conocimiento de su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que acepta su decisión. Por su parte, manifiesta que su deseo es suscribir las 2.000 participaciones sociales restantes.

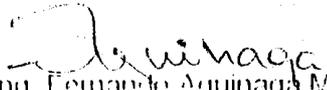
Se pone a consideración de la Junta, la cual resuelve por unanimidad aceptar la cesión de las 5.000 participaciones del Ing. Rafael Paredes Benitez y su retiro como socio de la Compañía; y que esas participaciones se las ceda 3 000 a favor del Ing. Fernando Aguinaga Morán, con o cual tendrá 8.000 participaciones sociales en el futuro; y las 2.000 participaciones restantes al señor Oswaldo Aguinaga Meneses, quien tendrá 7 000 participaciones sociales en el futuro.

Se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el Ing. Iván Paredes Proaño, quien manifiesta que por las mismas razones de salud, su padre, por intermedio de él, presenta la renuncia a su cargo de Presidente de la Compañía. La Junta General luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, decide aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía al Ing. Rafael Paredes Benitez, y le manifiestan su gratitud por haber entregado tanto esfuerzo y sacrificio para la compañía durante todos los años que ha formado parte de ella.

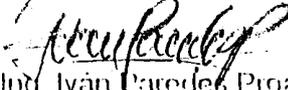
Se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el Arq. Carlos Aguinaga Meneses, quien propone que en adelante se haga cargo de la Presidencia el Ing. Fernando Aguinaga Morán, por el correspondiente periodo estatutario. Se pone a consideración de la Junta General, quien por unanimidad decide designar al Ing. Fernando Aguinaga Morán para el cargo de Presidente de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. El Ing. Fernando Aguinaga, por su parte, toma la palabra y acepta el cargo para el cual ha sido elegido, y jura desempeñarlo con esmero y dedicación.

Siendo las 11h55, y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por terminada la presente sesión. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 12h30. Se da lectura a esta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.


Arq. Carlos Aguinaga Meneses
PRESIDENTE AD-HOC


Ing. Fernando Aguinaga Morán


Sr. Oswaldo Aguinaga Meneses
SECRETARIO


Ing. Iván Paredes Proaño
Apoderado del Ing. Rafael Paredes Benitez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170056096-2

AGUINAGA MENESES CARLOS OSWALDO VINICIO

18 FEBRERO 1930

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 04 058 05335

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO

30

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V4444V2444

CASALD MARTHA MORAN IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONTADO

INSTRUCCION CARLOS AGUINAGA

NOBRES Y APELLIDO DEL PADRE JOANA MENESES

QUITO 26/05/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 17043865

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

16 - 0005
NUMERO

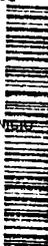
1700560962
CEDULA

AGUINAGA MENESES CARLOS OSWALDO VINICIO

FICHINCHA
PROVINCIA
BEHALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió

[Firma] 19 DIC 2002

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170156756-3

PAPEDES BENITEZ RAFAEL DEL SANTISIMO SACR
03 PECHERO 1.926

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ S

FORMA DE NACIMIENTO 01 112 003

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 26



Rafael del Santísimo Sacra

EQUATORIANA***** 5333312222

CASADO ALICIA PROANO

SUPERIOR ING. CIVIL

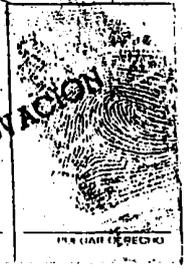
ME ANTONIO I. PAREDES

CARMEN BENITEZ

QUITO 10-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1513598



Antonio I. Parede

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 100126509-1

PROANO MARIA DEL ROSARIO

03 PECHERO 1.922

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ S

FORMA DE NACIMIENTO 01 112 003

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 27



Maria del Rosario Proano

EQUATORIANA***** 5333312222

CASADO RAFAEL PAREDES

PROVINCIA QUERACER. DOMESTICOS

ALICIA PROANO

QUITO 10-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1514341



Rafael Parede

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ng 2366 pùblica en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

19 DIC 2002

Gustavo Flores U.

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170396431-0

AGUINAGA MORAN FERNANDO PATRICIO

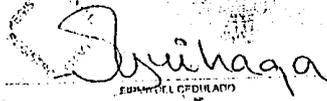
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 OCTUBRE 1954

REG. CIVIL 008-1 0238 08082 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954


 FIRMADO EL CEDULADO

ECUATORIANA***** E232312242

CASADO MARIA AMFARO ITURRALDE PONCE

SUPERIOR ING. CIVIL

OSWALDO AGUINAGA

MOTHER (FATHER) OF THE FATHER MARTHA MORAN

MOTHER (MOTHER) OF THE MOTHER QUITO 26/09/2002

CURRULUM VITAE (EDUCATION) 26/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAN REN 0279280

Pch


 DE LA AUTORIDAD


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0005 NUMERO 1703964310 CEDULA

AGUINAGA MORAN FERNANDO PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENAICAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



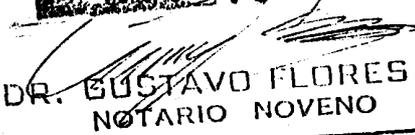
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

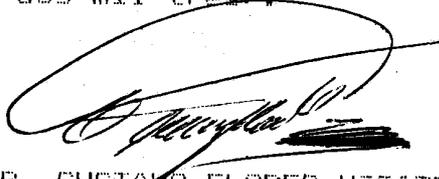
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 DIC 2002


 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta ТЕРЦЕРА COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a tres de Enero del año dos mil tres.

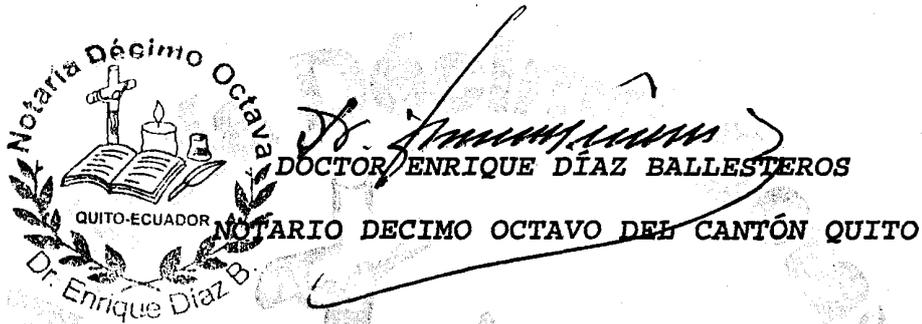

 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

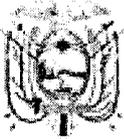
RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CODIPLA COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 22 de JUNIO de 1978, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 08 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 724 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, fs 1782, tomo 109, correspondiente a la constitución de la compañía "CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CODIPLA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



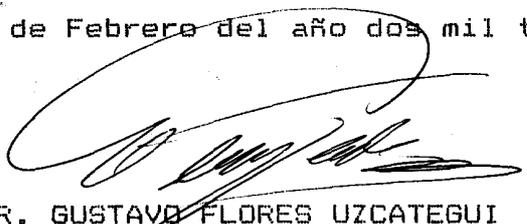
Ng

g

R A - - - -

ZON : A petición verbal del doctor Carlos Echeverría Pinos , con matrícula profesional número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha , protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena actualmente a mi cargo y en siete fojas útiles , la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el señor Rafael Paredes Benítez y señora en favor del señor Carlos Aguinaga Meneses y otro y más diligencias que anteceden , en Quito , a siete de Febrero del año dos mil tres .- El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Noveno del cantón Quito .-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mi cargo , en fe de ello , confiero esta **T R A C E N A** COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a siete de Febrero del año dos mil tres .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

